

Romina Tejerina: Presa de la injusticia

INDYMEDIA BUENOS AIRES-MEDIO AMBIENTE Y GÉNERO :: 15/04/2008

La justicia argentina ya ha dado muestras de su machismo y misoginia. Cotidianamente, a lo largo y a lo ancho del país, podríamos encontrar miles de fallos que sirven como ejemplo de que el patriarcado es el fundamento último, sobre la que se apoya la justicia cuando de mujeres se trata: intromisión en claros casos de abortos no punibles, los mal llamados "crímenes pasionales", la revictimización y la sospecha sobre las víctimas de violación, etc. Pero es, quizás, con Romina Tejerina donde el aparato judicial ha mostrado el ensañamiento del que es capaz, en todas las instancias. El pasado martes 8 de abril, la Corte Suprema rechazó un planteo judicial contra el fallo que condenó a Romina a 14 años de prisión, por el delito de homicidio agravado por el vínculo. Este rechazo confirma la pena establecida por el Tribunal jujeño, por lo que deberá superar los 9 años (hace 5 que esta presa), o sea las dos terceras partes de la condena para acceder al derecho de la libertad condicional. Claro está que esto no será automático. Una vez que cumpla con los 9 años, el juez determinará si puede o no otorgársele la libertad condicional. Esto quiere decir que puede suceder que Romina no salga hasta que haya cumplido con la totalidad de la pena.

El fallo de la Corte fue dividido: mientras los jueces Maqueda, Fayt y Zaffaroni argumentaban la inimputabilidad; las juezas Argibay y Highton votaron por sostener la condena y argumentaron que Romina no había sido presa de ningún brote psicótico. A este pronunciamiento se sumó el juez Lorenzetti. El fallo de Romina ocupó un segundo plano en las noticias porque se conoció junto con la habilitación del represor Patti para ocupar el cargo de diputado nacional, y por lo tanto la recuperación de los fueros parlamentarios (y eventualmente la imposibilidad de juzgar los delitos de lesa humanidad de que se le acusa). No es casualidad que se hayan resuelto estos dos casos el mismo día. Cualquier cuestión, ya sea de género o de otra índole, queda en segundo plano frente a la posibilidad de que se le permita a un ex torturador formar parte de quienes sancionan las leyes.

Pero el caso de Romina muestra otro aspecto de la realidad. Cuando se supo que Romina Tejerina, una joven jujeña, había matado al bebé que acababa de dar a luz, fruto de una violación, se volvió a hablar del caso de la depresión post parto. Hasta 1995, existía en el Código Penal un atenuante al homicidio si la mujer lo realizaba con el objetivo de "**ocultar su vergüenza**". Este artículo establecía la figura del infanticidio postpuerperal que se sancionaba con pena de hasta tres años (es decir excarcelable, lo que quiere decir que la mujer podía no ir a la cárcel). Este artículo del Código Penal fue derogado por ser totalmente anacrónico y violatorio de los derechos de las mujeres. Pero, al derogárselo se eliminó el tope de tres años a la hora de sancionar a una mujer que matara a su hijo en las primeras semanas.

Al no existir esta figura jurídica, los jueces pueden condenar a cadena perpetua a una mujer que realiza un infanticidio. O, en el caso de Romina, condenarla a 14 años de prisión.

Fue entonces que se produjo la discusión sobre la creación nuevamente de la figura del infanticidio. La nueva figura debía tomar en cuenta que al dar a luz, muchas mujeres sufren una depresión intensa que puede durar un par de semanas o varios meses. En ese período están mucho más sensibles, y, en casos extremos como el de Romina, en el que el embarazo es fruto de una violación y se desarrolla bajo una terrible presión, esto puede llevar al homicidio.

Esta cuestión, de la que se empezó a hablar en ese momento, iba en contra de la imagen de la madre que sostiene el patriarcado, que considera que la mujer ama a su hijo desde el momento mismo de la concepción y que la madre que no es sufriente y abnegada, simplemente es una mala madre. De hecho, hubo varios proyectos presentados en el Congreso, aunque, por ahora, ninguno llegó a buen puerto.

Varios años después y agotados todos los recursos judiciales internos, la situación es la siguiente: Romina Tejerina sigue presa y del tema del infanticidio no se habla más. El tiempo que duró el proceso sirvió al patriarcado para acallar las voces que irrumpieron en la escena pública para pedir que se considere el estado puerperal, y que llamaban la atención además hacia todas las circunstancias que rodearon la situación de Romina (penalización del aborto, violencia de género, falta de contención a mujeres que han sido violadas, etc.).

Cuando Romina mató a su bebé y se empezó a hablar del tema del estado puerperal, muchas mujeres se dieron cuenta de que, a pesar de que no se atrevían a decirlo públicamente, habían pasado por esa depresión y lo ocultaban con culpa. El tema se instaló, y las instituciones de la sociedad no pudieron seguir ocultando que esa situación existía. Pero que se hable de esto es siempre "peligroso", porque pone en duda el amor "natural" de la madre para su hijx. Abrir esa puerta significa empezar a pensar de otra forma la maternidad y el lugar de las mujeres en la sociedad. Frente a esa situación y frente al intenso reclamos del movimiento de mujeres y feminista por la libertad de Romina, la mejor estrategia es enfriar el tema con los recursos judiciales, y aplicar fallos "aleccionadores". Y de hecho fue muy exitosa. En la actualidad, de la necesidad de la figura jurídica del infanticidio no se habla más. El Congreso no tiene un proyecto, y la Corte Suprema, que hubiese podido obligar al Congreso a reflotar el tema, se alineó con los sectores conservadores.

Otra cuestión que se impuso fuertemente al tomar estado público la situación de Romina, y cuya mención no puede obviarse por su importancia, fue la de la despenalización/legalización del aborto, debate que viene imponiéndose fuertemente en la sociedad.

Desde el punto de vista de las leyes, poco se puede esperar en los próximos tiempos. Luchar por Romina hoy, significa dos cosas: exigir la libertad de Romina por medio de un indulto , al mismo tiempo y con una visión más amplia, imponer el reconocimiento del estado puerperal y la despenalización del aborto. Como siempre, sólo la conciencia y la movilización podrán garantizar algún éxito.